Manizales, Junio 06 de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00126 DE MARZO 12 DE 2019.

Se solicita Autorización de Prorrogar al Convenio Interadministrativo No. 00126 de Marzo 12 de 2019, entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, Requiere un Análisis minucioso tanto Técnico, Administrativo y financiero.

Con relación al tiempo el que se dispone es Insuficiente y por tal motivo se Solicita hasta Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIAI Ingeniero de zona.

08/06/19

Manizales, Junio 06 de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00126 DE MARZO 12 DE 2019.

Se solicita Autorización de Prorrogar al Convenio Interadministrativo No. 00126 de Marzo 12 de 2019, entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, Requiere un Análisis minucioso tanto Técnico, Administrativo y financiero.

Con relación al tiempo el que se dispone es Insuficiente y por tal motivo se Solicita hasta Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

Ingeniero de zona.



F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#1799 pm , pp pm : props #1790 i 5 c o ° o	.ur. 371		
ae Western	<u></u>	Marzo 2019	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha del estudio			miércoles, 05 de junio de 2019
Objeto de la contratación	SALAMI	NA, CALDAS, No RUCCIÓN DE ALG	nio Interadministrativo Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE 20126 DE MARZO 12 DE 2019, Cuyo Objeto AUNAR ESFUERZOS PARA LA CANTARILLADO CALLE 4 CARRERA 1, BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO
		. All	ERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo	municipio residuale	rificacion del secto de Salamina, el	tor se Comprueba que el Sector de la calle 4 Carrera 1 Barrio Obrero del sector Carece de de Alcantarillado y sus Viviendas derraman sus aguas to, Produciendo olores desagradables, perjudiciales para la salud de los
	<u> </u>	DESCRIPCIÓN	DE LA MECCODA O VIDADE MANADA
			DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
Nécesidad	respectiv aguas Al del secto	as domiciliarias e pajo y así evitar qu r. Para tal Fin se i	n de la red de alcantarillado en tubería Corrugada de 12" PVC Sanitaria con sus n tubería Corruga PVC de 6" y descolarla a la Red de alcantarillado existente de se produzca aguas residuales superficiales perjudiciales para los habitantes requiere Prorrogar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0126 DE a el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.
Coñventencia	totalidad	en el sector calle	is obras de Reposición del Alcantarillado principal con sus Domiciliarias en su 4 carrera 1 Barrio Obrero, Municipio de Salamina, Caldas y subsanar de forma las Residuales perjudiciales para los habitantes del sector.
	Servicio (de la Red de Alcantarillado y Domiciliarias del Sector, para garantizar un buen Aguas Residuates y erradicar definitivamente los criaderos de insectos humana.
	······	DEOLUCITOR TON	VODEN LEGIS ED DE PIEN A OFFINANA
			IICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO
Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio	Los mism 2019.	os Aspetos ténico	os Solicitados en CONVENIO Interadministrativo No. 0126 de Marzo 12 de

Si aplica

Sí aplica

		ΕX	XPERIENCIA REQUI	RIDA.		
Condiciones de idoneidad y LAS MISMA QUE SE PACTARON. EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. No. 0126 de Marzo 12 de 2019 experiencia que llevan a contratar a la persona natural o juridica						
	<u> </u>				······································	
	:	SOPORT	E DE PRECIOS DE	MERCADO		
Persona Natural y ju	ridica	Contacto	Email .	Teléfono	Valor cotización	
L			Total precio de merc	ado,		
Adjuntar soportes de pro- Todos los precios debe- Adjuntar matriz de precio- En caso de no adjuntar	n incluir IVA. los de mercado.	-			e calidad, condiciones de especilidad o	
			PRESUPUESTO			
Vigencia a	ctual	Vigencia	ä futura		Total	
2019		200			Total vigencias	
			<u>- i</u>			
Cod. Rubro		Nombre Rubro de apropia	ación		Valor de la apropiación	
					= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	
	<u></u>			·		
Total CDP					2	
						
			Centra de costos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	. :	OBLICACIONI	ES GENERALES DE	CONTRATICA		
		OBLIGACIONS	ES GENERALES DE	LCONTRATISTA		
Ciumolic con todae tae des	vacificacionae v	Obligación	lio do Magazidad do	à dentintairée v	Aplica	
Cúmplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				Si aplica		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P				Sí aplica		
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.				Sl aplica		
Presentar el pago de aportes a la segundad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.				SI aplica		
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.				Šī aplica		
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los						

frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar

ni indebido uso de la información.

los informes que se exija.

Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético) El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor. Sí aplica En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el	
previamente establecidas con el supervisor. Sí aplica En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos	
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechezado por el supervisor del contrato, dichos productos deherán ser retirados por cuenta y riescos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el	
tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. Si aptica	
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, tíquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos. Si aplica	
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer sofuciones para garantizar la prestación del servicio. Sí aplica	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. Si aplica	
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Si aplica Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	·
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente table con los datos solicitados; Número de Número de Organismo de	
Las mercancias deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa. Si aplica	
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados. Si aplica	
El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. Si aplica	
Para los bierres cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, esta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la Si aplica entrada y el estado de las mercancias recibidas	
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. Si aplica	

equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No Aplica
Estampilla Pro Desarrrollo (2%)	No Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No Aplica
Contribución Especial (5%)	No Aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes:

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen:

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor	
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA	

GARANTIAS

Tipo de garantias	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica:
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Específicar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra .	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio inter-Administrativo	Si aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Léy 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

, Solicitado por:				
Firma	ABEFORAT.			
Nombre	ABEL/ROJAS RUBIANO			
Cargo	INGENIERO DE ZONA			

Revisión Jurídica:				
Firma				
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE			
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN			

Aprobado por.				
Firma.	1			
Nombre	SERGIO HUMBERTO	LOPERA PROANOS		
Cargo	JEFE BEPTO-OPER	ACION Y MANTENIMIEN	NTO	



Pagina 1 de 2

PRÓRROGA Nº1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº0126 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CARRERA 1 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte, y de otra parte LUIS GERMAN NOREÑA GARCIA Alcalde. Municipal de Salamina, Caldas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.959.821 expedida en Salamina, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, con acta de posesión N° 001 de fecha 31 de Diciembre del 2015, de la Notaria Única del Circulo de Salamina, quien obra en representación legal del Municipio de Salamina, y para los mismos efectos se denominará EL MUNICIPIO, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Convenio Interadministrativo No. 0126 de 2019, suscrito entre las partes el día 12 de marzo de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Nº 0126 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de junio de 2019. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el pasado 10 de abril de 2019, 3) Que a través de análisis de necesidad de la contratación del 05 de junio de 2019, el Ingeniero de Zona y del Jefe del Depto, de Operación y Mantenimiento, solicitan prorrogar el plazo del Convenio N° 0126 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, requiere un análisis minucioso tanto técnico, administrativo y financiero y el tiempo que se dispone es insuficiente. 4) Que la presente Prórroga se sustenta en el artículo 29 del Manual de Contratación, el cual señala que las condiciones del contrato pueden modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. 5) Que el Alcalde del Municipio y el Gerente de EMPOCALDAS S.A.













Página 2 de 2

E.S.P., encuentran ajustada y motivada la modificación para este Convenio. 6) En consecuencia la presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Convenio N° 0126 de 2019 suscrito por las partes el 12 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, término que se contará a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. CLÁUSULA SEGUNDA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente Convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 0.7 JUN 2019

GARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Representante Legal

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suarez A

LUIS GERMAN NOREÑA GARCIA

A calde Municipal

SALAMINA, CALDAS

Vo.bo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS









